

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. René Blattmann Bauer, Ministro de Justicia, debe ausentarse del país en misión oficial a la República de Cuba, entre los días 19 al 22 de agosto del año en curso a invitación del Ministro de Justicia de ese país, a objeto de intercambiar criterios de interés común en el ámbito de la justicia, y del 23 al 27 de agosto a la República de Haití a invitación del Primer Ministro para hacerles conocer la experiencia de Bolivia en las reformas judiciales.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro suplente de Justicia, al Lic. JOSE GUILLERMO JUSTINIANO SANDOVAL, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.